



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****13096*****Procediment ordinari 0000500/2010 Sobre altres matèries***

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que 1.- Estimando íntegramente la demanda formulada por SANTA LUCIA S.A., contra D^a. JOSEFINA ROMAN CASTILLO **debo condenar y CONDENO** a la referida demandada a abonar a la actora la cantidad de TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas.

2.- Desestimando la demanda reconvenional, formulada por D^a. JOSEFINA ROMAN CASTILLO contra SANTA LUCIA S.A., tanto la pretensión deducida con carácter principal como la subsidiaria, debo absolver y absuelvo a la referida demanda en recinención de las pretensiones deducidas en su contra, con condena en costas a la parte demandante en vía reconvenional.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de Don SANTA LUCIA S.A., JOSEFINA ROMAN CASTILLO se expide el presente en IBIZA/EIVISSA a diez de junio de dos mil trece.

LA SECRETARIO.

